



## ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES DEL SORTEO MEGALOTE No. 177

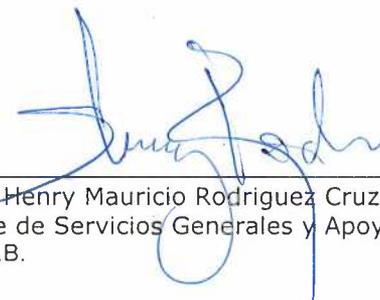
En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veinte, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Sr. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir **50,000 billetes** de lotería, del sorteo **MEGALOTE No. 177**, programado para el veinticinco de marzo de dos mil veinte, pero que debido a la pandemia del coronavirus (COVID-19) no fueron comercializados.

Lo anterior se realizó con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, y en cumplimiento a la resolución No. 010/2020 BIS, de fecha 24 de agosto de dos mil veinte, emitida por la Presidencia Institucional.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las catorce horas con treinta minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.



Lic. Ramón Pérez Gómez  
Interventor del Ministerio de Hacienda



Sr. Henry Mauricio Rodríguez Cruz  
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico  
L.N.B.